

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2025-DEVIDA-UE006/OEC-2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

1 NÚMERO DE ACTA :

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En las Instalaciones de la Área de Abastecimiento de la Unidad de Gestión de Apoyo al Desarrollo Sostenible del VRAEM – DEVIDA, sito en Av. Santa Rosa Mz. N Lt. 03 Sector "Los Cedros Distrito de Pichari, Provincia de la Convención – Departamento del Cusco, siendo las 17:15 horas del día 11 de junio de 2025, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones SANDRO CANCHARI MEDINA da inicio al acto programado para la fecha: Admisibilidad, Evaluación, Calificación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°08-2025-DEVIDA-UE006/OEC - 2**. Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE SUELOS E INTERPRETACIÓN PARA, LA ACTIVIDAD CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL ÁMBITO DEL VRAEM - CULTIVO DE CACAO - OZ SAN FRANCISCO.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

RESPONSABLE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SANDRO CANCHARI MEDINA

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron como participantes los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	Válido
2	10455401092	CASANOVA RIVERA HERDER	Válido
3	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	Válido
4	20385739771	INSPECTORATE SERVICIOS PERU S.A.C.	Válido
5	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	Válido
6	20512225986	AGQ PERU S.A.C.	Válido
7	20521561492	PACIFIC CONTROL S.A.C.	Válido
8	20524355362	MULTISERVICIOS PLANET GROUP E.I.R.L.	Válido
9	20534781157	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
10	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
11	20600645219	ANOBA LAB S.A.C.	Válido
12	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Válido
13	20602403271	GEOESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.C.	Válido
14	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	Válido
15	20605223088	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	Válido
16	20605352813	GRUPO HUICHO S.A.C.	Válido
17	20608573128	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.	Válido
18	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, el siguiente postor presentó su propuesta de manera electrónica a través del SEACE

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Integrantes del Consorcio
1	20600645219	ANOBA LAB S.A.C.	NORABUENA SEGOVIA MAX ERICK
2	10455401092	CASANOVA RIVERA HERDER	CASANOVA RIVERA HERDER
3	20534781157	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	NARVAEZ LOPEZ CARLOS

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica por parte de los postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Terminos de Referencia previstas en las bases. El cuadro de evaluación de admisión se adjunta en el ANEXO que forma parte de la presente ACTA.

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Consignar las razones para su no admisión	
6	1	20600645219	ANOBA LAB S.A.C.	NORABUENA SEGOVIA MAX ERICK	De acuerdo a la documentación presentada por el postor ANOBA LAB S.A.C presentó el anexo N°06 considerando el sistema de contratación a precios unitarios sin embargo de la verificación realizada a las bases integradas el procedimiento fue convocado bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA , por lo que la presente no es documento subsanable de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE "son subsanables, la omisión de determinado información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica". Asimismo, de la revisión integral de la oferta se advierte que el personal clave propuesto por el postor no cumple con lo establecido en el numeral 3.2 "Requisitos de calificación", literal B) "Experiencia del personal clave", específicamente en lo referido a la experiencia específica requerida según las Bases Integradas, Sección Específica Capítulo III – Requerimiento. Del análisis efectuado, se verifica que el personal clave solo acredita una experiencia específica de 6 meses y 20 días, cuando lo requerido es contar con un (1) año de experiencia como especialista, supervisor o jefe en <u>análisis de laboratorios de suelos</u> . Cabe señalar, además, lo dispuesto en la Resolución N.º 4016-2022-TCE-S4, la cual establece que (...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas (...)

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases integradas y cumplen con el Termino de Referencia y/o requerimientos técnicos mínimos.

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	10455401092	CASANOVA RIVERA HERDER	CASANOVA RIVERA HERDER	UNICO
2	20534781157	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	NARVAEZ LOPEZ CARLOS	UNICO

8 EVALUACION DE OFERTAS

9.1 FACTOR DE EVALUACION PRECIO PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS

La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$
 Donde:
 i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2025-DEVIDA-UE006/OEC-2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
	FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	
		CASANOVA RIVERA HERDER	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.			
PRECIO	Monto y Fórmula					
	$S/42,000.00$	$S/50,000.00$				
	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$				
PUNTAJE	100.00	84.00				
PUNTAJE CON BONIFICACION	5.00	4.20				
PUNTAJE TOTAL	105.00	88.20				
ORDEN DE PRELACION	1RO	2DO				

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CASANOVA RIVERA HERDER	105.00	1
2	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	88.20	2

10 **CALIFICACION**
Luego de culminada la evaluación, el responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones, calificó a todos postores según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. **La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Procediéndose a evaluar la única oferta en orden de prelación;

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CASANOVA RIVERA HERDER	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.
A. CAPACIDAD LEGAL		
REQUISITOS DE HABILITACION		
Copia de la acreditación del laboratorio emitida por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL	NO ACREDITA	NO ACREDITA
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL		
A.3.1. FORMACION ACADEMICA		
Profesional en carreras de agronomía y/o agroforestal y/o forestal y/o agropecuario y/o químico y/o carreras afines	SI ACREDITA	SI ACREDITA
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
Experiencia General: Mínimo de dos (02) años en el sector público y/o privado en servicios de análisis de laboratorio. Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año como especialista o supervisor o jefatura en análisis de laboratorio de suelos.	SI ACREDITA	SI ACREDITA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de análisis de caracterización físico-química de muestras de suelos, agua, foliares, granos, análisis de cadmio.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADOS	NO CALIFICA	NO CALIFICA

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas por las siguientes razones.

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Consignar las razones para su no calificación
1	10455401092	CASANOVA RIVERA HERDER	CASANOVA RIVERA HERDER	De la revisión integral de la oferta se advierte que el postor no cumple con lo establecido en el numeral 3.2 "Requisitos de calificación", literal A) "Capacidad Legal", específicamente en lo referido a la Requisito de habilitación requerida según las Bases Integradas, Sección Específica Capítulo III – Requerimiento. Del análisis efectuado, se verifica que el postor solo acredita una declaración jurada donde hace mención de ser adjudicado realizara el servicio de análisis de suelos en el laboratorio certificado del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y además solo adjunta la Copia del Sistema de Información en Línea del mencionado laboratorio, cuando lo requerido es adjuntar copia de la acreditación del Laboratorio emitida por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL. Cabe señalar, además, lo dispuesto en la Resolución N.º 4016-2022-TCE-S4, la cual establece que (...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas (...)

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2025-DEVIDA-UE006/OEC-2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

2	20534781157	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	NARVAEZ LOPEZ CARLOS	<p>De la revisión integral de la oferta se advierte que el postor no cumple con lo establecido en el numeral 3.2 "Requisitos de calificación", literal A) "Capacidad Legal", específicamente en lo referido a la Requisito de habilitación requerida según las Bases Integradas, Sección Especifica Capítulo III – Requerimiento. Del análisis efectuado, se verifica que el postor no acredita ningún documento de los requisitos de habilitación solicitado, cuando lo requerido es adjuntar copia de la acreditación del Laboratorio emitida por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL.</p> <p>Asimismo, el postor no cumple con lo establecido en el numeral 3.2 "Requisitos de calificación", literal C) "Experiencia del postor en la especialidad". De la revisión efectuada, se advierte que el documento presentado como sustento de experiencia data de más de ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, considerando para dicho cómputo la fecha de conformidad o la emisión del comprobante de pago.</p>
---	-------------	----------------------------	----------------------	---

11 ACUERDO ADOPTADO
El Organismo Encargado de las Contrataciones en mérito a las ofertas presentadas y no habiendo oferta que cumplan con lo solicitado dentro de las bases integradas y en mérito a los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas; procede a **DECLARAR DESIERTO** bajo el siguiente detalle:

ITEM	SINTESIS DEL ITEM	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE SUELOS E INTERPRETACIÓN PARA, LA ACTIVIDAD CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL ÁMBITO DEL VRAEM - CULTIVO DE CACAO - OZ SAN FRANCISCO.	DESIERTO	DESIERTO

Siendo las 18:15 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad por el responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones

ANEXO DE ADMISIÓN

AS-SM-08-2025-DEVIDA-UE006/OEC-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE SUELOS E INTERPRETACIÓN PARA, LA ACTIVIDAD CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL ÁMBITO DEL VRAEM - CULTIVO DE CACAO - OZ SAN FRANCISCO.			
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	ANOBA LAB S.A.C.	CASANOVA RIVERA HERDER	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
i) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO